
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 507390/04/2021, El o la (los) C. MARIA DEL PILAR MEJIA MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TERRENO NUMERO 4 DE LA MANZANA B, CALLE PANAL, COLONIA SAN FERNANDO, Municipio de HUIXQUILUCAN, Estado México el cual mide y linda: Al SE: 4.91 METROS con LOTE 6, Al NW: 4.22 METROS con CALLE PANAL, Al SW: 19.99 MTS. con LOTE 5, Al NE: 19.97 METROS con LOTE 3. Con una superficie aproximada de: 91.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Naucalpan, Estado de México a 05 DE ABRIL DE 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARIA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

3600.- 6, 9 y 14 junio.

No. DE EXPEDIENTE 503149/03/2021, El o la (los) C. ESTEBAN MARTINEZ REYES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PARAJE DENOMINADO BODO, DOMICILIO CONOCIDO S/N, DEL POBLADO DE LA MAGDALENA CHICHICASPA, Municipio de HUIXQUILUCAN, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 14.59 METROS con EPITACIO ORTIZ GARCIA, Al Sur: 24.78 METROS con ROBERTO CRUZ CRUZ, Al Oriente: 4.41 MTS., 5.02 MTS., 9.75 MTS. con PROPIEDAD PRIVADA, Al Poniente: 7.02 METROS con JOEL ALBINO SERON AVILA. Con una superficie aproximada de: 223.18 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Naucalpan, Estado de México a 05 DE ABRIL DE 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARIA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

3600.- 6, 9 y 14 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 326485/06/2022, La C. CAMPOS LEMUS GUADALUPE NOEMÍ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "HUEXOTITLA", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CERRADA SIN NOMBRE, DE LA COMUNIDAD DE SAN ANDRES DE LAS PERAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEPETLAXTOC Y DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: CUENTA CON 7.00 METROS Y COLINDA CON CERRADA SIN NOMBRE; AL NOROESTE: CUENTA CON 30.30 METROS Y COLINDA CON CAMPOS LEMUS ALEJANDRA; AL SUROESTE: CUENTA CON 7.00 METROS Y COLINDA CON HERNANDEZ LOPEZ JUAN; AL SURESTE: CUENTA CON 32.00 METROS Y COLINDA CON RAMIREZ LEMUS MIGUEL ANGEL; Con una superficie aproximada de: 214.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de abril del año 2022.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3601.- 6, 9 y 14 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 326486/07/2022, La C. CAMPOS LEMUS ALEJANDRA, promovió inmatriculación administrativa sobre DE TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "HUEXOTITLA", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CERRADA SIN NOMBRE, DE LA COMUNIDAD DE SAN ANDRES DE LAS PERAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEPETLAXTOC Y DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: CUENTA CON 7.00 METROS Y COLINDA CON CERRADA SIN NOMBRE; AL NOROESTE: CUENTA CON 28.60 METROS Y COLINDA CON LEMUS ESPINOSA YOLANDA; AL SUROESTE: CUENTA CON 7.00 METROS Y COLINDA CON HERNANDEZ LOPEZ JUAN; AL SURESTE: CUENTA CON 30.30 METROS Y COLINDA CON CAMPOS LEMUS GUADALUPE NOEMI; Con una superficie aproximada de: 202.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres

días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de abril del año 2022.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3601.- 6, 9 y 14 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 328703/21/2022, La C. CARMEN LILIA MARTINEZ REYES, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO DENOMINADO "LA CANTERIA", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA COMUNIDAD DE BARRIO LA ASUNCION, CUARTA DEMARCACIÓN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEPETLAXTOC Y/O TEPETLAXTOC DE HIDALGO, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS Y LINDA CON CALLE; AL SUR: 10.00 METROS Y LINDA CON TRINIDAD BETANCOURT; AL ORIENTE: 20.00 METROS Y LINDA CON ERNESTO HERNANDEZ REYES; AL PONIENTE: 20.00 METROS Y LINDA CON ARACELI PICHARDO MENDOZA. Con una superficie aproximada de: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 11 de mayo del año 2022.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3601.- 6, 9 y 14 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 329299/22/2022, La C. MARTHA VICUÑA GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "ACATITLA", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN PABLO JOLALPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEPETLAXTOC Y DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: CUENTA CON 15.00 METROS Y COLINDA CON CERRADA SIN NOMBRE; AL NOROESTE: CUENTA CON 7.00 METROS Y COLINDA CON ANDRES VICUÑA GONZALEZ; AL SUROESTE: CUENTA CON 15.00 METROS Y COLINDA CON ANDRES VICUÑA GONZALEZ; AL SUROESTE: CUENTA CON 7.00 METROS Y COLINDA CON CERRADA SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 105.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 12 de mayo del año 2022.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3601.- 6, 9 y 14 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 328059/13/2022, El C. MIGUEL ANGEL PINEDA AYALA, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "CONCEPCION CUARTA", UBICADO EN LA CALLE NOCHE BUENA S/N, COLONIA BUENOS AIRES (ANTES AMPLIACION CONCEPCION), PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEZOYUCA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.00 DOCE METROS COLINDA CON CELERINO CORTES; AL SUR: 12.00 DOCE METROS COLINDA CON CALLE NOCHE BUENA; AL ORIENTE: 21.00 VEINTIUNO METROS COLINDA CON PROCOPIO GONZALEZ SANCHEZ; AL PONIENTE: 21.00 VEINTIUNO METROS COLINDA CON RAFAEL UGALDE VALENCIA. Con una superficie aproximada de: 252.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 21 de abril del año 2022.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3601.- 6, 9 y 14 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 327762/08/2022, El C. JESUS VELAZQUEZ REYNOSO, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO DENOMINADO "LA LOMA", UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NUMERO 13, COLONIA SAN BARTOLO DEL POBLADO DE SAN JOAQUIN COAPANGO, MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 19.30 METROS CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL SUR: 17.64 METROS CON MONICA HERNANDEZ QUINTANA; AL ORIENTE: 35.45 METROS CON LAZARO VELAZQUEZ LOPEZ, AL PONIENTE: 35.60 METROS CON CALLE FRANCISCO I. MADERO. Con una superficie aproximada de: 655.83 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 02 de mayo del año 2022.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3601.- 6, 9 y 14 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 327972/11/2022, La C. MARIA DEL SOCORRO MOLINA PINEDA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN TERRENO DE COMUN REPARTAMIENTO DENOMINADO "EL CALVARIO", UBICADO EN EL BO. LA CONCEPCION, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 22.20 METROS Y COLINDA CON ADELFO SEGUIN ROLDAN; AL SUR: 22.61 METROS Y COLINDA CON SABINO MOLINA PINEDA; AL ORIENTE: 08.84 METROS Y COLINDA CON CALLE FRANCISCO JAVIER MINA; AL PONIENTE: 08.98 METROS Y COLINDA CON SABINO MOLINA PINEDA. Con una superficie aproximada de: 199.63 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 02 de mayo del año 2022.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3601.- 6, 9 y 14 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 327765/09/2022, El C. MIGUEL ANGEL FRANCISCO SERRANO LOZANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO DENOMINADO "XAXALPA", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LA CONCEPCION JOLALPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEPETLAXTUC, Y DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 50.27 METROS Y LINDA CON CERRADA DE QUINTERO; AL SUR: 42.00 METROS Y LINDA CON MARINA ALMERAYA DELGADILLO; AL ORIENTE: 31.00 METROS Y LINDA CON MA. ISABEL QUINTERO MEZA; AL PONIENTE: 6.14 METROS Y LINDA CON BARRANCA; AL PONIENTE: 27.30 METROS Y LINDA CON BARRANCA; Con una superficie aproximada de: 1,472.82 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 02 de mayo del año 2022.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3601.- 6, 9 y 14 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 328066/14/2022, La C. ROCIO CUELLAR PINEDA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN TERRENO DENOMINADO "LA ARREDONDA", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE LA REDONDA S/N EN ATENGUILLO, DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 29.00 METROS Y COLINDA CON LEONARDO CASTILLO MUÑOZ; AL SUR: 29.37 METROS Y COLINDA CON CALLE LA REDONDA; AL ORIENTE: 13.95 METROS Y COLINDA CON ERIKA CUELLAR PINEDA; AL PONIENTE: 13.99 METROS Y COLINDA CON ADRIAN CUELLAR PINEDA. Con una superficie aproximada de: 407.67 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 26 de abril del año 2022.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3601.- 6, 9 y 14 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 327974/12/2022, El C. JORGE LUIS CUELLAR PINEDA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN TERRENO DENOMINADO "LA ARREDONDA" QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE LA REDONDA S/N EN ATENGUILLO, DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 19.58 METROS Y COLINDA CON LEONARDO CASTILLO MUÑOZ; AL SUR: 19.75 METROS Y COLINDA CON CALLE LA REDONDA; AL ORIENTE: 13.91 METROS Y COLINDA CON DAVID CUELLAR PINEDA; AL PONIENTE: 13.93 METROS Y COLINDA CON ERIKA CUELLAR PINEDA. Con una superficie aproximada de: 273.79 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 25 de abril del año 2022.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3601.- 6, 9 y 14 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 327898/10/2022, La C. ERIKA CUELLAR PINEDA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN TERRENO DENOMINADO "LA ARREDONDA" QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE LA REDONDA S/N EN ATENGUILLO, DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 19.55 METROS Y COLINDA CON LEONARDO CASTILLO MUÑOZ; AL SUR: 19.72 METROS Y COLINDA CON CALLE LA REDONDA; AL ORIENTE: 13.93 METROS Y COLINDA CON JORGE LUIS CUELLAR PINEDA; AL PONIENTE: 13.95 METROS Y COLINDA CON ROCIO CUELLAR PINEDA. Con una superficie aproximada de: 273.66 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 25 de abril del año 2022.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3601.- 6, 9 y 14 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 318088/80/2021, El C. DANIEL AYALA NAVA, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL PREDIO DENOMINADO "TOCHIMILCO", UBICADO EN EL BARRIO BELEM DEL MUNICIPIO DE PAPALOTLA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.50 METROS Y COLINDA CON CALLE BELISARIO DOMINGUEZ; AL SUR: 11.50 METROS Y COLINDA CON ISIDRA MOLINA NAVA; AL ORIENTE: 56.00 METROS Y COLINDA CON ISIDRA MOLINA NAVA; AL PONIENTE: 56.00 METROS Y COLINDA CON SOCORRO RODRIGUEZ RUIZ; Con una superficie aproximada de: 644.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 17 de marzo del año 2022.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3601.- 6, 9 y 14 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 322966/01/2022, La C. LAURA SOFIA GONZALEZ BLANCAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "LOMA DEL CALVARIO", UBICADO EN LA PRIMERA DEMARCACION, BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 34.14 METROS Y LINDA CON MARIA TERESA ESTHER BLANCAS ALFARO; AL SUR: 34.21 METROS Y LINDA CON MARIA LUISA BLANCAS ALFARO; AL ORIENTE: 15.07 METROS Y LINDA CON CALLE OCOYOCOC; AL PONIENTE: 14.31 METROS Y COLINDA CON SILVINO BLANCAS ALFARO; Con una superficie aproximada de: 500.45 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 15 de marzo del año 2022.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3601.- 6, 9 y 14 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 323593/02/2022, El C. SERGIO BENJAMIN BLANCAS ALFARO, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL INMUEBLE DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "LOMA DEL CALVARIO", UBICADO EN LA PRIMERA DEMARCACION, BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 43.86 METROS Y LINDA CON MARIA LUISA BLANCAS ALFARO Y SARA BLANCAS ALFARO; AL SUR: 42.10 METROS Y LINDA CON JORGE GONZALEZ MORALES; AL ORIENTE: 11.32 METROS Y LINDA CON CALLE OCOYOCOC; AL PONIENTE: 10.67 METROS Y LINDA CON ALFREDO BLANCAS ALFARO; Con una superficie aproximada de: 471.01 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 15 de marzo del año 2022.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3601.- 6, 9 y 14 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 320529/95/2021, La C. ANGELA ALFARO FRANCO, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN TERRENO DENOMINADO "TEPETLAPA", UBICADO EN CALLE OCOYOCOC, PRIMERA DEMARCACION, BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC DE HIDALGO, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.15 METROS Y LINDA CON CALLE PRIVADA; AL SUR: 8.15 METROS Y LINDA CON GUADALUPE ALFARO FRANCO; AL ORIENTE: 7.95 METROS Y LINDA CON CORNELIO Y ANASTACIO DURAN FRANCO; AL PONIENTE: 8.69 METROS Y LINDA CON GREGORIO ALFARO FRANCO; AL PONIENTE: .95 CENTIMETROS LINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE DE 1.50 MTS DE ANCHO Y DE LARGO 9.25 MTS. A LA SALIDA CALLE OCOYOCOC. Con una superficie aproximada de: 67.53 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 11 de marzo del año 2022.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3601.- 6, 9 y 14 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 320530/96/2021, La C. MARIA SUHEY JIMENEZ DIAZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL TERRENO UBICADO EN LA CALLE TLAIXCO S/N SAN DIEGUITO XOCHIMANCAN, MUNICIPIO DE TEXCOCO, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.00 METROS Y LINDA CON AGUSTIN CERON HERNANDEZ; AL SUR: 14.00 METROS Y LINDA CON CALLE TLAIXCO; AL ORIENTE: 52.00 METROS Y LINDA CON AGUSTIN CERON HERNANDEZ; AL PONIENTE: 13.90 METROS Y LINDA CON ALEJANDRO VELAZQUEZ JUAREZ; AL PONIENTE: 18.50 METROS Y LINDA CON SILVIA VELAZQUEZ ARREOLA; AL PONIENTE: 13.20 METROS Y LINDA CON ANTONIO MIRANDA; AL PONIENTE: 14.40 METROS Y LINDA CON SOCORRO PEREZ MIRANDA. Con una superficie aproximada de: 750.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 16 de marzo del año 2022.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3601.- 6, 9 y 14 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 307049/29/2021, La C. GLORIA GIL RAYMUNDA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL TERRENO DENOMINADO "CORNEJAL", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PUEBLO DE TEPETITLAN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS Y LINDA CON TERRENO DEL PUEBLO; AL SUR: 20.00 METROS Y LINDA CON CALLEJON; AL ORIENTE: 21.70 METROS Y LINDA CON CRISOFORO RODRIGUEZ ZUÑIGA; AL PONIENTE: 21.70 METROS Y LINDA CON ANTONIO RODRIGUEZ CERON; Con una superficie aproximada de: 434.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 27 de septiembre del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3601.- 6, 9 y 14 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento **6495** volumen **86**, de fecha **12 de abril de 2022**, otorgado ante mi fe se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CESAR GOMORA VITE**, a solicitud de la señorita **FERNANDA Yael GOMORA RODRIGUEZ** en su carácter de **PRESUNTA HEREDERA** de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

768-A1.- 25 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **117,571** Volumen **2821**, de fecha **17 de Mayo de 2022**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JOSÉ MOISES CRUZ BECERRA** (quien en vida también utilizó los nombres de MOISES CRUZ BECERRA y MOISES CRUZ), que otorga la señora **CONSTANZA CAMARILLO OLIVARES** (quien en vida también utilizó los nombres de CONSTANZA CAMARILLO y CONSTANZA CAMARILLO DE CRUZ) (hoy su sucesión), por conducto de su Albacea la señora **JUANA CRUZ CAMARILLO**, quien también comparece por su propio derecho y los señores **MARTHA ELVIA, MIGUEL ÁNGEL, EDUARDO, MARÍA CONCEPCIÓN** y **MARÍA ELENA** todos de apellidos **CRUZ CAMARILLO**, la primera en su calidad de cónyuge y los segundos en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de la señora **JUANA CRUZ CAMARILLO** en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora

CONSTANZA CAMARILLO OLIVARES (quien en vida también utilizó los nombres de **CONSTANZA CAMARILLO** y **CONSTANSA CAMARILLO DE CRUZ**) y los señores **MARTHA ELVIA, MIGUEL ÁNGEL, EDUARDO, MARÍA CONCEPCIÓN** y **MARÍA ELENA** todos de apellidos **CRUZ CAMARILLO**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

3309.- 26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **117,275**, Volumen **2,825**, de fecha **28 de Marzo de 2022**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **ELIETTE BALDARES MORERA (quien en vida también utilizó los nombres de MARIA ELIETTE BALDARES y MARIA ELIETTE BALDARES MARESA)**, que otorgaron los señores **LEONARDO y GISELLE** ambos de apellidos **BELTRÁN BALDARES**, y el señor **FELIPE ALFREDO BELTRÁN SANTANA** en calidad de descendientes en primer grado y cónyuge respectivamente, que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

3310.- 26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Escritura **15,095** del Volumen **497** Ordinario, de fecha **18 de mayo de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado **ENRIQUE SERRANO HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO**, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar: Que los señores **ALEJANDRA MENDOZA ARAUJO** como cónyuge supérstite, **JOSÉ PILAR VÁZQUEZ MENDOZA, CLAUDIA VÁZQUEZ MENDOZA, SILVIA VÁZQUEZ MENDOZA, MARÍA SANTOS VÁZQUEZ MENDOZA, RAMIRO VÁZQUEZ MENDOZA, JUAN CARLOS VÁZQUEZ MENDOZA, ARTURO VÁZQUEZ MENDOZA, RUBEN VÁZQUEZ MENDOZA, CAROLINA VÁZQUEZ MENDOZA y EVANGELINA VÁZQUEZ MENDOZA**, como descendientes directos, iniciaron el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **J. LUZ VÁZQUEZ MALVAEZ**, quien también utilizó el nombre de **JOSE LUZ VÁZQUEZ MALVAEZ** presentando el acta de defunción y las actas y documentos que acreditaron su entroncamiento con ésta.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Zinacantepec, Estado de México; 19 de mayo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".

3311.- 26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 5 de mayo del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 51,559 del Volumen 1569, de fecha 21 de abril del 2022, se **Inició** la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus

señora **DOLORES TENORIO ZEPEDA**, en la cual la señora **MARIA DOLORES SOLEDAD PALACIOS Y TENORIO** en su carácter de Única y Universal heredera y Albacea, Inicia la Sucesión Testamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

3320.- 26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número “**40,517**” de fecha veinticinco de abril del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Mario Aguilar Godínez representada por su Albacea la señora Ana Gutiérrez Sánchez, inició la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA ANGELA GODINEZ CISNEROS**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de la señora **ANGELA GODINEZ CISNEROS**, ocurrida el día veintisiete de septiembre del año dos mil once.
- 2.- Defunción del señor **MARIO AGUILAR TENORIO**, ocurrida el día doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho.
- 3.- Nacimiento del señor **MARIO AGUILAR GODINEZ** y de la compareciente.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 17 de mayo de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

3327.- 26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número “**40,506**” de fecha veintiuno de abril del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señora **ROSA APARICIO DIAZ**, inició la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR MARTIN VAZQUEZ APARICIO**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **MARTIN VAZQUEZ APARICIO**, ocurrida el día dos de abril del año dos mil diecisiete.
- 2.- Defunción del señor **VENANCIO VAZQUEZ RAMIREZ**, ocurrida el día cinco de junio del año dos mil ocho.
- 3.- Nacimiento del autor de la sucesión y de la otorgante.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 17 de mayo de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

3328.- 26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 41,190, de fecha 09 de marzo del año 2022, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **RODOLFO FLORES CHAPARRO**, a solicitud de los señores **RODOLFO DAVID FLORES BOCANEGRA** y **SANDRA FLORES BOCANEGRA**, en su carácter de hijos del Autor de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

776-A1.- 26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **42,408** de fecha **veinte de enero de dos mil veintidós**, la **RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **MARIA DEL CARMEN CRUZ PEREZ** a solicitud de los señores **ANA MYRIAM MERCADO CRUZ** y **CARLOS ALBERTO MERCADO CRUZ** como hijos de la de cujus, autora de la presente sucesión.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y actas de nacimiento que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con la de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo General del Poder Judicial del Estado de México y de la Oficina Registral correspondiente, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por la de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 20 de enero de 2022.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 17
del Estado de México.

NOTA: Las publicaciones deberán hacerse de siete en siete días.

777-A1.- 26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **42,603** de fecha **veintinueve de Marzo del año dos mil veintidós**, firmada el día de su fecha, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALVARO SANTOYO MORALES**, a solicitud de los señores **BALBINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ÁLVARO SANTOYO GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL SANTOYO GONZÁLEZ, MARIANA SANTOYO GONZÁLEZ** y **MAYRA SANTOYO GONZÁLEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del Autor de la presente Sucesión, respectivamente.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción del señor **BALBINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, así como las Actas de Matrimonio y Nacimiento de los señores **BALBINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ÁLVARO SANTOYO GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL SANTOYO GONZÁLEZ, MARIANA SANTOYO GONZÁLEZ** y **MAYRA SANTOYO GONZÁLEZ**, respectivamente.

Para su publicación de 7 en 7 días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 31 de Marzo del 2022.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17
DEL ESTADO DE MÉXICO.

778-A1.- 26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Los señores GLORIA JASSO PADILLA, MARIO PINEDA JASSO, MAURICIO PINEDA JASSO, NORA PINEDA JASSO, RAMONA PINEDA JASSO y CLAUDIA PINEDA JASSO, declaran la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de MARIO DE JESUS PINEDA CORTES, también conocido como MARIO PINEDA CORTES y MARIO DE JESUS PINEDA CORTEZ, por Escritura número 51,008 CINCUENTA Y UN MIL OCHO, del Volumen Ordinario número 1,048 MIL CUARENTA Y OCHO, de fecha 31 treinta y uno del mes de mayo del año 2022 dos mil veintidós.

Señalando las 10:00 diez horas del día 18 de julio del año 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 31 de Mayo del año 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
(MEHL-780409715).

3612.- 6 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Las señoras OLIVA GALLEGOS GUZMAN, ANGÉLICA MARÍA ALCARAZ GALLEGOS, MARÍA GUADALUPE ALCARAZ GALLEGOS, ALICIA ALCARAZ GALLEGOS, ARACELI ALCARAZ GALLEGOS, declaran la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de AMBROSIO ALCARAZ ROMAN, por Escritura número 51,001 CINCUENTA Y UN MIL UNO, del Volumen Ordinario número 1,047 MIL CUARENTA Y SIETE, de fecha 26 veintiséis días del mes de mayo del año 2022 dos mil veintidós.

Señalando las 10:00 diez horas del día 11 de julio del año 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 26 de Mayo del año 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
(MEHL-780409715).

3614.- 6 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número **29,035** del volumen **625**, de fecha **5 de mayo** del año **2022** del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **ABELINO ROMERO LÓPEZ**, a solicitud de las señoras **SOFÍA ZETINA JUÁREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite; **EMMA ROMERO ZETINA**, el señor **DAMAZO DANIEL ROMERO ZETINA** y la señorita **YAZMIN CRISTAL ROMERO ZETINA**, en su carácter de hijos y herederos de dicha Sucesión Intestamentaria.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tianguistenco, Méx., a 17 de mayo del año 2022.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3616.- 6 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ANTE MÍ, DOCTOR EN DERECHO **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **OCHENTA Y SIETE** DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE A SOLICITUD DEL SEÑOR **JOSÉ FRANCISCO ALVEAR**.

ANTE MÍ SE HIZO CONSTAR **LA REVOCACIÓN DEL PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON CLÁUSULA ESPECIAL**, QUE REALIZA EL SEÑOR **JOSÉ FRANCISCO ALVEAR NEGRETE**, MISMO QUE FUE OTORGADO MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS**, DEL VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA**, DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, A FAVOR DEL SEÑOR **ENRIQUE ACRA JARAMILLO**.

MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 35.918 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO), DEL VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO 1.546 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS), DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7.816 (SIETE PUNTO OCHOCIENTOS DIECISÉIS) Y 7.818 (SIETE PUNTO OCHOCIENTOS DIECIOCHO), DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR.

DR. EN D. **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3617.- 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ANTE MÍ, DOCTOR EN DERECHO **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **OCHENTA Y SIETE** DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE A SOLICITUD DE LA SEÑORA **ENNY ISABEL SALGADO NEGRETE**.

ANTE MÍ SE HIZO CONSTAR **LA REVOCACIÓN DEL PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON CLÁUSULA ESPECIAL**, QUE REALIZA LA SEÑORA **ENNY ISABEL SALGADO NEGRETE**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN **INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **ENNY ISABEL NEGRETE CRAVIOTO** (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN UTILIZÓ LOS NOMBRES DE **ENNY NEGRETE CRAVIOTO**, **ENNY NEGRETE DE SALGADO** Y **ENNY ISABEL NEGRETE DE SALGADO**), PERSONALIDAD A LA QUE CON POSTERIORIDAD HARÉ MÉRITO, MISMO QUE FUE OTORGADO MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO**, DEL VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA**, DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, A FAVOR DEL SEÑOR **ENRIQUE ACRA JARAMILLO**.

MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 35.895 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO), DEL VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO 1,543 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES), DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7.816 (SIETE PUNTO OCHOCIENTOS DIECISÉIS) Y 7.818 (SIETE PUNTO OCHOCIENTOS DIECIOCHO), DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR.

DR. EN D. **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3617.- 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ANTE MÍ, DOCTOR EN DERECHO **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **OCHENTA Y SIETE** DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE A SOLICITUD DE LA SEÑORA **LETICIA MARÍA ESCOBEDO BANDA**.

ANTE MÍ SE HIZO CONSTAR **LA REVOCACIÓN DEL PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON CLÁUSULA ESPECIAL**, QUE REALIZA LA SEÑORA **LETICIA MARÍA ESCOBEDO BANDA**, EN SU CARÁCTER DE **ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO ANTONIO NEGRETE CRAVIOTO**, PERSONALIDAD A LA QUE CON POSTERIORIDAD HARÉ MÉRITO, MISMO QUE FUE OTORGADO MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO**, DEL VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE**, DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, A FAVOR DEL SEÑOR **ENRIQUE ACRA JARAMILLO**.

MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 35,896 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS), DEL VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO 1,544 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO), DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7.816 (SIETE PUNTO OCHOCIENTOS DIECISÉIS) Y 7.818 (SIETE PUNTO OCHOCIENTOS DIECIOCHO), DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR.

DR. EN D. **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **OCHENTA Y SIETE**
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3617.- 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ANTE MÍ, DOCTOR EN DERECHO **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **OCHENTA Y SIETE** DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE A SOLICITUD DEL SEÑOR **JOSÉ FRANCISCO ALVEAR NEGRETE (EN CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN DE LUZ MARÍA MARICELA NEGRETE CRAVIOTO)**.

ANTE MÍ SE HIZO CONSTAR **LA REVOCACIÓN DEL PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON CLÁUSULA ESPECIAL**, QUE REALIZA EL SEÑOR **JOSÉ FRANCISCO ALVEAR NEGRETE**, EN SU CARÁCTER DE **ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **LUZ MARÍA MARICELA NEGRETE CRAVIOTO** (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN UTILIZABA LOS NOMBRES DE **MARÍA MARICELA NEGRETE CRAVIOTO, MARÍA MARISELA NEGRETE CRAVIOTO Y LUZ MARÍA MARISELA NEGRETE CRAVIOTO**), PERSONALIDAD A LA QUE CON POSTERIORIDAD HARE MERITO, MISMO QUE FUE OTORGADO MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES**, DEL VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE**, DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, A FAVOR DEL SEÑOR **ENRIQUE ACRA JARAMILLO**.

MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 35,919 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE), DEL VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO 1,545 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO), DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7.816 (SIETE PUNTO OCHOCIENTOS DIECISÉIS) Y 7.818 (SIETE PUNTO OCHOCIENTOS DIECIOCHO), DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR.

DR. EN D. **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **OCHENTA Y SIETE**
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3617.- 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ANTE MÍ, DOCTOR EN DERECHO **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **OCHENTA Y SIETE** DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE A SOLICITUD DE LA SEÑORA **MARIA ELENA NEGRETE CRAVIOTO**.

ANTE MÍ SE HIZO CONSTAR **LA REVOCACIÓN DEL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, QUE REALIZA LA SEÑORA **MARIA ELENA NEGRETE CRAVIOTO**, MISMO QUE FUE OTORGADO MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE**, DEL VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE**, DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, A FAVOR DEL SEÑOR **ENRIQUE ACRA JARAMILLO**.

MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 35.897 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE), DEL VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO 1,543 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES), DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7.816 (SIETE PUNTO OCHOCIENTOS DIECISÉIS) Y 7.818 (SIETE PUNTO OCHOCIENTOS DIECIOCHO), DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR.

DR. EN D. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3617.- 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ANTE MÍ, DOCTOR EN DERECHO **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **OCHENTA Y SIETE** DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE A SOLICITUD DE LA SEÑORA **MARIA LUISA NEGRETE CRAVIOTO**.

ANTE MÍ SE HIZO CONSTAR **LA REVOCACIÓN DEL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, QUE REALIZA LA SEÑORA **MARIA LUISA NEGRETE CRAVIOTO**, MISMO QUE FUE OTORGADO MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO**, DEL VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA**, DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, A FAVOR DEL SEÑOR **ENRIQUE ACRA JARAMILLO**.

MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 35.894 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO), DEL VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO 1,544 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO), DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7.816 (SIETE PUNTO OCHOCIENTOS DIECISÉIS) Y 7.818 (SIETE PUNTO OCHOCIENTOS DIECIOCHO), DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR.

DR. EN D. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3617.- 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 24 de MAYO del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 24,278** volumen **549** del protocolo a mi cargo en fecha 06 de mayo del 2022, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARIANO VELA MORALES**, que otorgaron los señores **MARIA LUISA ACUÑA PALOMAR** y **MARIANO VELA ACUÑA**; la primera de los nombrados en su carácter de única y universal heredera y el segundo de los nombrados en su carácter de albacea de dicha sucesión testamentaria.

Los señores **MARIA LUISA ACUÑA PALOMAR** y **MARIANO VELA ACUÑA**; la primera de los nombrados en su carácter de única y universal heredera y el segundo de los nombrados en su carácter de albacea, me exhibieron el testamento y la copia certificada del acta de Defunción del señor **MARIANO VELA MORALES** y dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MARIANO VELA MORALES** y manifestó bajo protesta de decir verdad que tiene plena capacidad jurídica, que no existe conflicto o interés de un tercero en la presente Sucesión, así mismo reconoció la plena validez del testamento otorgado por el señor **MARIANO VELA MORALES**.

La heredera señora **MARIA LUISA ACUÑA PALOMAR**, acepto la herencia instituida a su favor por el señor **MARIANO VELA MORALES**.

El señor **MARIANO VELA ACUÑA**, acepto y se le discernió el cargo de albacea, que le fue conferido por el autor de la sucesión, con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo, así mismo declarando que en su caso procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes del acervo hereditario.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

176-B1.-6 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 19 de mayo del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 24,339** volumen **550** del protocolo a mi cargo en fecha **diecinueve** de **mayo** del año **dos mil veintidós**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **JOSE GUADALUPE AGUILAR RAYAS**, que otorga la señora **MARIA TERESA DE JESUS RODRIGUEZ ALCANTARA, RICARDO AGUILAR RODRIGUEZ y ALEJANDRO AGUILAR RODRIGUEZ**, la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su calidad de descendientes en línea recta, en primer grado y como presuntos herederos legítimos del de cujus.

Los presuntos herederos, el señor **JOSE GUADALUPE AGUILAR RAYAS, que otorga la señora MARIA TERESA DE JESUS RODRIGUEZ ALCANTARA, RICARDO AGUILAR RODRIGUEZ y ALEJANDRO AGUILAR RODRIGUEZ**, la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su calidad de descendientes en línea recta, en primer grado y como presuntos herederos legítimos del de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE GUADALUPE AGUILAR RAYAS** y manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **JOSE GUADALUPE AGUILAR RAYAS**, así como las copias certificadas de sus actas de nacimiento con las que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

177-B1.-6 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 24 de Mayo del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 24,323** volumen: **550** del protocolo a mi cargo en fecha **diecisiete** de **mayo** del año **dos mil veintidós**, se hizo constar la **RADICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO; REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS; ACEPTACIÓN DE HERENCIA; EXCUSA PARA ACEPTAR EL CARGO DE ALBACEA y ACEPTACIÓN, DISCERNIMIENTO Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA** todos estos actos de la sucesión testamentaria a bienes del señor **JACOBO SUTTON TAWIL**, que otorgan los señores **ISAAC SUTTON TAWIL** representado por el señor **MARCOS SUTTON TAWIL, LIZ SUTTON TAWIL, MARCOS SUTTON TAWIL y MAURICIO SUTTON TAWIL**, en su carácter de herederos.

Los herederos los señores **ISAAC SUTTON TAWIL** representado por el señor **MARCOS SUTTON TAWIL, LIZ SUTTON TAWIL, MARCOS SUTTON TAWIL y MAURICIO SUTTON TAWIL** me exhiben el testamento y la copia certificada del acta de Defunción del señor **JACOBO SUTTON TAWIL** y dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JACOBO SUTTON TAWIL** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que tienen plena capacidad jurídica, que no existe conflicto o interés de un tercero en la presente Sucesión, así mismo reconocieron la plena validez del testamento otorgado por el señor **JACOBO SUTTON TAWIL**.

Los herederos aceptan la herencia instituida a su favor por el señor **JACOBO SUTTON TAWIL**.

Los señores **LIZ SUTTON TAWIL y MARCOS SUTTON TAWIL** aceptaron y se les discernió el cargo de albaceas mancomunados, que les fue conferido por el autor de la sucesión, con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo, así mismo declarando que en su caso procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes del acervo hereditario.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO No. 129
 DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL
 PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

178-B1.-6 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
 COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 24 de MAYO del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 24,317** volumen **550** del protocolo a mi cargo en fecha **dieciséis** de **mayo** del año **dos mil veintidós**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes de la señora **ANA MARIA CASTAÑEDA CRUZ**, que otorgaron los señores **IGNACIO CERON LEZAMA** en su calidad de cónyuge supérstite y el señor **RODRIGO IVAN CERON CASTAÑEDA**, en su calidad de descendiente en línea recta y en primer grado, ambos como presuntos herederos legítimos.

Los presuntos herederos **IGNACIO CERON LEZAMA** en su calidad de cónyuge supérstite y el señor **RODRIGO IVAN CERON CASTAÑEDA**, en su calidad de descendiente en línea recta y en primer grado, ambos como presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) de la señora **ANA MARIA CASTAÑEDA CRUZ**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora **ANA MARIA CASTAÑEDA CRUZ**, así como el acta de matrimonio y nacimiento con la que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO N°. 129
 DEL ESTADO DE MEXICO.

179-B1.-6 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
 HUIXQUILUCAN, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **75,185** del volumen **1925 ORDINARIO**, de fecha **25** de **Mayo** del año **2022**, ante mí la señora **ERNESTINA JIMÉNEZ GUZMÁN, RADICO**, la Sucesión **TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **JUAN ALBERTO LUGO OLIVARES**, así mismo la señora **ERNESTINA JIMÉNEZ GUZMÁN**, acepto la herencia instituida a su favor por el de cujus conforme a la disposición testamentaria. Por lo que la señora **ERNESTINA JIMÉNEZ GUZMÁN**, manifiesta que aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de Ley.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **25** de **Mayo** del **2022**.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.- RÚBRICA.
 NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO,
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

834-A1.- 6 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en el instrumento Número **42,686** de fecha **20** de **ABRIL** del **2022**, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **IRMA OLIVIA MERCADO DAMIAN**, a solicitud de los señores **VIVIAN**

MERCADO GALLARDO, BENJAMIN MERCADO GALLARDO Y CRISTIAN MERCADO GALLARDO en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declaran que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y actas de nacimiento con que acreditan el entroncamiento familiar de las comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por la de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 20 de Abril de 2022.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 17
del Estado de México.

835-A1.- 6 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en el instrumento Número **42,620** de fecha **31** de **MARZO** del **2022**, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EFRAÍN AMADOR VIZCAYA**, a solicitud de las señoras **PATRICIA RIVAS VELAZCO** y **MARTHA KARINA AMADOR RIVAS** en su carácter de presuntas herederas de dicha sucesión, declaran que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y actas de nacimiento con que acreditan el entroncamiento familiar de las comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 01 de Abril de 2022.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 17
del Estado de México.

836-A1.- 6 y 15 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 18 DE MAYO DE 2022.

EN FECHA 12 DE MAYO DE 2022, EL C. JORGE VELASCO MENDOZA, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 128, DEL VOLUMEN 41, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 16 DE JUNIO DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE 22, MANZANA 18-W (DIECIOCHO PONIENTE), ZONA PONIENTE, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN EN LOTES DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA DENOMINADA "VALLE CEYLAN", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, Y CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "ROMANA", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----
A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

791-A1.- 27 mayo, 1 y 6 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. ALEJANDRO ARTURO ÁVILA CERÓN**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **2101**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 5, VOLUMEN 194, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE 29 JULIO DE 1987, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 12,896, VOLUMEN NÚMERO CC DE FECHA 27 DE MAYO DE 1983 EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR EDUARDO ANGULO OSORIO, ASOCIADO DE SU ESPOSA LA SEÑORA FRANCISCA MARTINEZ DE ANGULO COMO VENDEDOR, Y DE LA OTRA PARTE LAS SEÑORA MARIA ELENA SUASNAVAR ALVAREZ COMO COMPRADORA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR CON CASA EN EL MISMO COMPRENDIDA, CONOCIDA COMO "LOTE VEINTISÉIS", DE LA MANZANA CINCO DEL FRACCIONAMIENTO "GRANJAS SAN PABLO", UBICADO EN TÉRMINOS DEL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTITLÁN; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN TREINTA METROS, CON EL LOTE VEINTISIETE; AL SUR, EN TREINTA METROS, CON CALLE DE LAS MAGNOLIAS; AL ORIENTE, EN DIEZ METROS, CON EL LOTE VEINTICINCO; Y AL PONIENTE, EN DIEZ METROS, CON CALLE DE BUGAMBILIAS; TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 300.00 M2 (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 10 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO: POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 10 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

3354.- 27 mayo, 1 y 6 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 13 DE MAYO DE 2022.

EN FECHA 04 DE ABRIL DE 2022, EL **C. BULMARO CARDENAS RAMIREZ**, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 9, DEL VOLUMEN 61, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 04 DE MAYO DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 10 EN PROCESO DE URBANIZACIÓN, DE LA MANZANA 16, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA IXTACALA, EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A TREINTA Y OCHO METROS QUINCE CENTÍMETROS A LA AVENIDA ALMACENES NACIONALES DE DEPÓSITO, CON UNA SUPERFICIE DE 171 M2 (CIENTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL PONIENTE EN NUEVE METROS CON LA CALLE XALOSTOC; AL NORTE EN DIECINUEVE METROS CON EL LOTE NÚMERO ONCE; AL ORIENTE EN NUEVE METROS CON LOS LOTES NÚMEROS 18 Y 19; AL SUR EN DIECINUEVE METROS CON EL LOTE NÚMERO 9 Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE BULMARO CÁRDENAS RAMIREZ EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIÓ ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

792-A1.- 27 mayo, 1 y 6 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. PETRA ISLAS RAMIREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **la reposición** de la partida 1376 volumen 337, libro primero sección primera, de fecha 15 de marzo de 1977, mediante folio de presentación No. 656/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164 DEL VOLUMEN NÚMERO XXIV DE FECHA 11 DE MARZO 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO AXELL GARCÍA AGUILERA, NÚMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. DONDE CONSTA A PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCIÓN "FUENTES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO QUE OTORGA INCOBUSA, S. | A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 24, MANZANA 134, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NO: 7.00 METROS CON CALLE FUENTE DEL TIROL.
AL SE: 7.00 METROS CON LOTE 6.
AL NE: 17.50 METROS CON LOTE 25.
AL SO: 17.50 METROS CON LOTE 23.
SUPERFICIE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 28 de abril de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

3358.- 27 mayo, 1 y 6 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA ELVIA GONZALEZ FLORES ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JUAN OLARTE VALENCIA, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 2 VOLUMEN 136, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, FECHA DE INSCRIPCIÓN 21 DE AGOSTO DE 1970, MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO: 589/2022.

INSCRIBE TESTIMONIO A PÚBLICA NÚMERO 14,157 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1979 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO MAURICIO P. VELASCO DÁVALOS NÚMERO DOS DEL ESTADO DE MÉXICO OPERACIÓN: APORTACIÓN QUE OTORGA BANCO ABOUMRAD, SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO DON MIGUEL YARZA, APORTA A PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, Y LE TRANSMITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE FORMADO POR DIVERSAS FRACCIONES DE LOS TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LOS CONTRATOS DE FIDEICOMISO Y QUE SE IDENTIFICA COMO UNIDAD Y POR DIVERSAS FRACCIONES DE TERRENO DESLINDADAS DE LOS RANCHOS "PROVIDENCIA", "SAN LORENZO" UBICADAS EN LA ZONA URBANA EN COACALCO SUPERFICIE DE 249,992.50 METROS CUADRADOS. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO VILLA DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO AL LOTE 12 MANZANA 70. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 M. CON LOTE 13.

AL SUR: 18.00 M. CON LOTE 11.

AL ORIENTE: 7.00 M. CON LOTE 47.

AL PONIENTE: 7.00 M CON CALLE GERANIOS.

SUPERFICIE: 126.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 3 DE MAYO DE 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

3363.- 27 mayo, 1 y 6 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ERENDIRA VILLA VIVEROS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 172 Volumen 306, Libro Primero Sección Primera, de fecha 02 de mayo de 1976, mediante folio de presentación No. 743/2022.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 31,000, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA", A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORIZO POR ACUERDO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, TOMO CXX, NUMERO 34 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO RESULTANDO DE DICHO AUTORIZACION LOS SIGUIENTES LOTES Y 50 MANZANAS, COMPRENDE LA SUPERMANZANA UNO DE LA SECCION NORTE. EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DEL LOTE 25, MANZANA 7, SUPERMANZANA 1, FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 19.00 MTS. CON LOTE 26.

AL SUR: 19.00 MTS. CON LOTE 24.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 10.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DEL VARDAR.

SUPERFICIE DE: 133.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

170-B1.-1, 6 y 9 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 25 DE MAYO DE 2022.

EN FECHA 17 DE MAYO DE 2022, EL **C. MARIANO DE JESUS NAJERA HERNANDEZ**, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 127 DEL VOLUMEN 1013, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCION ES 19 DE OCTUBRE DE 1990, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO DEPARTAMENTO 401, DE TIPO MULTIFAMILIAR, SUJETO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO “EL ROSARIO”, DEL NÚMERO 10, DEL EDIFICIO 22, MZ III-G, SECTOR III-C, UNIDAD CONDOMINAL ROSARIO CROC VII, ASÍ COMO LAS PARTES ALICUOTAS DE TERRENO QUE LE CORRESPONDEN A SU VIVIENDA Y QUE ES EL (10.00000) DIEZ PUNTO CERO CERO CERO CERO CERO POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD EN RELACION AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO AL QUE PERTENECE EL INMUEBLE Y EL (00.34480) CERO CERO PUNTO TRES CUATRO CUATRO OCHO CERO POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD SOBRE LOS BIENES COMUNES DE LA UNIDAD CONDOMINAL DENOMINADA ROSARIO CROC VII, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICE DE 53.69 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN 9.175 M. CON FACHADA POSTERIOR A VACIO A AREA COMÚN DE LA UNIDAD CONDOMINAL; AL PONIENTE EN 3.00 M. CION EL DEPARTAMENTO No. 402 Y 4.20 M. CON CUBO DE ESCALERAS. AL NORTE EN 1.275 M. CON CUBO DE ESCALERAS Y DOS TRAMOS DE 2.70 M. Y 5.20 M. CON FACHADA PRINCIPAL A VACIO A ÁREA COMÚN DE LA UNIDAD CONDOMINAL. AL ORIENTE EN 5.85 M. CON FACHADA LATERAL A VACIO A AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL. ARRIBA CON DEPARTAMENTO No. 501, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MARIANO DE JESUS NAJERA HERNANDEZ, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

812-A1.- 1, 6 y 9 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 18 DE MAYO DE 2022.

EN FECHA 11 DE MAYO DE 2022, EL **LIC. FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE**, TITULAR DE LA NOTARÍA 221 DE LA CDMX, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 428, DEL VOLUMEN 65, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 4 DE ABRIL DE 1967, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 55, DE LA MANZANA 27, DEL FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS EN SAN MATEO TECOLOAPAN, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS Y LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NOROESTE EN DIEZ METROS CON CALLE CUERVO; AL NORESTE EN VEINTICINCO METROS CON LOTE 56; AL SURESTE EN DIEZ METROS CON ZONA QUE SE DESTINA AL CLUB DEPORTIVO; AL SUROESTE EN VEINTICINCO METROS CON LOTE 54. DISTA CIENTO TREINTA METROS A LA ESQUINA CON CALLE PARQUE DE LOS PÁJAROS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE CARLOS ALFONSO FLORES LOPEZ, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

3605.- 6, 9 y 14 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. JOSE LUIS GARCIA GARCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 126 Volumen 700, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 21 de noviembre de 1985, mediante folio de presentación Número 746/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NUMERO 5,302, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, ESTADO DE MEXICO.- OPERACION: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS RELACIONADOS A LA LOTIFICACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SAGITARIO X, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- AUTORIZACIÓN MEDIANTE OFICIO NUMERO A LA LETRA SDUOP/207/594/84, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1984, SE AUTORIZO LA REGULARIZACION DE APERTURA Y PROLONGACION DE CALLES COMO AMPLIACION DE ZONA URBANA EN EL PREDIO DENOMINADO SAGITARIO X.- AUTORIZACION DE SUBDIVISION, POR OFICIO DGVU/463/84, DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE 1984, LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORIZA LA REGULARIZACION DE LA SUBDIVISION DE LOS TERRENOS REMANENTES DE LA APERTURA Y PROLONGACION DE CALLE DEL PREDIO DENOMINADO SAGITARIO X, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- EN CONTESTACION AL OFICIO DGC/0244/84, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 1984, MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE AUTORICE A LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO, LA SUBDIVISION DE LOS TERRENOS REMANENTES DE LA APERTURA Y PROLONGACION DE CALLES DEL PREDIO DENOMINADO SAGITARIO X, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO.- ATENDIENDO AL PROGRAMA DE REGULARIZACION QUE REALIZA LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO ESTA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A CARGO AUTORIZA LA SUBDIVISION DE LOS TERRENOS REMANENTES DE APERTURA Y PROLONGACION DE CALLE AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO SD/207/594/84, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1984.- LA SUBDIVISION QUE SE AUTORIZA SE EFECTUARA DE ACUERDO AL PLANO PRESENTADO CUYAS CARACTERISITICAS SE DESCRIBEN EN EL LEGAJO RESPECTIVO.- AREA TOTAL: 151,434.66 M2.- No. DE LOTES: 645.- MANZANAS 34.- LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL PREDIO DENOMINADO SAGITARIO X, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO LOTE 9, MANZANA 306. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: EN 15.00 MTS. CON LOTE 10. AL SUR: 15.00 MTS. CON EJE DEL CANAL. AL ORIENTE: 9.00 MTS. CON LOTE 8. AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE JOSE LUIS MORA. SUPERFICIE DE: 142.42 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 13 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

3615.- 6, 9 y 14 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. MARCOS LUIS SEGOVIA PEREZ, solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la ley registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **la reposición** de la partida 1153 volumen 337, libro primero sección primera, de fecha 15 de marzo de 1977, mediante folio de presentación No. 823/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164 DEL VOLUMEN NÚMERO XXIV DE FECHA 11 DE MARZO 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO AXELL GARCÍA AGUILERA, NÚMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. DONDE CONSTA A PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCIÓN "FUENTES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 128, MANZANA 16, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NO: 17.50 METROS CON LOTES 17 Y 18.
AL SE: 17.50 METROS CON LOTE 15.
AL NE: 8.50 METROS CON LOTE 14.
AL SO: 8.50 METROS CON FUENTE DE HERCULES.
SUPERFICIE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del reglamento de la ley registral para el Estado de México. A 18 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

180-B1.-6, 9 y 14 junio.